

DIVISIÓN JURÍDICA
FRO/COF/RES/AYS

fo

IMPUTA CON CARGO A LA LEY N° 20.407, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2010, EL GASTO QUE IRROGAN A ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EXENTAS N°s 9.514 y 10.633, AMBAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEL AÑO 2009, EN LA FORMA QUE SEÑALA.

Solicitud N° 3778

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3504 *12.08.2010

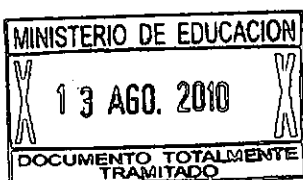
SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Ministerio de Educación, mediante Resoluciones Exentas N°s 9.514 y 10.633, ambas del Ministerio de Educación y del año 2009, transfirió recursos para el desarrollo de los Planes de Superación Profesional en el Desempeño Profesional Docente en las comunas que se indicó, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 70, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Educación, del año 1996, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 2° Que, con fecha 13 de mayo del año 2010, la Secretaría Ministerial de Educación de la Región Metropolitana, solicita al Coordinador del Área de Acreditación y Evaluación del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, modificar la imputación de las resoluciones indicadas en el considerando anterior, en razón de no haber sido posible realizar las gestiones para efectuar la transferencia de recursos financieros antes del cierre del año presupuestario 2009.
- 3° Que, existiendo para el año 2010, la disponibilidad presupuestaria suficiente para financiar los gastos que irroga a esta Secretaría de Estado el cumplimiento de las citadas resoluciones, se hace necesario imputar con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Educación, la obligación que involucran los actos administrativos referidos, y

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 4°, de la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; en las Resoluciones Exentas N° 9.514 y 10.633, ambas del Ministerio de Educación y del año 2009; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008 y demás antecedentes tenidos a la vista.



RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Impútese el gasto que irrogan el Ministerio de Educación el cumplimiento de las Resoluciones Exentas N°s 9.514 y 10.633, ambas del Ministerio de educación, del año 2009, al Ítem: 09.01.04.24.03.133, del Presupuesto de la Subsecretaría de Educación, correspondiente al año 2010.



"Anótese y Notifíquese."



**JOAQUÍN LAVÍN INFANTE
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saludo atentamente a usted,

FERNANDO ROJAS OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución

- Oficina de partes	1
- División Jurídica	1
- Área de Evaluación y acreditación docente CPEIP	1
- Archivo	1
Total	4

Exp. 13.477-2010